

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**NUEVO BAZTÁN****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal a los interesados, se procede a realizar la misma por medio de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los siguientes actos administrativos recaídos en los procedimientos que se indican:

Procedimiento: expediente SEC 34/2015. Procedimiento sobre revocación de licencia de autoturismo.

Interesada: doña María José Guerra Vega.

Acto administrativo que se notifica: resolución de Alcaldía 472/2015, de iniciación de expediente.

Régimen de recursos: el citado acto administrativo es acto de mero trámite, por lo que la oposición al mismo podrá alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo indicado en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de dicho acto administrativo, así como el expediente tramitado, podrán ser consultados por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Baztán, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días.

En Nuevo Baztán, a 6 de mayo de 2015.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(02/2.936/15)

